

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE (PIFOD)

Dirección de Apoyo Académico
Coordinación de Formación Docente

Guía para la implementación del Programa Institucional de Formación Docente (PIFOD) tiene como objetivo la mejora de la práctica docente en la Universidad La Salle, México.

Mtra. Olga Patricia Meza Morón

Junio 2018

CONTENIDO

Programa Institucional de Formación Docente (PIFOD)	3
Introducción	3
Diplomados Institucionales	5
Diplomados Flexibles	5
Cursos Cortos	5
Cursos Cortos a Demanda	5
Cursos Disciplinarios	5
Eventos Académicos	6
Encuentro de Formación Docente	6
Foro de Maestros Lasallistas	6
Oferta Educativa para la Formación del Personal Docente y las Modalidades Educativas	7
Presencial	7
A Distancia	8
Mixta	8
Operación de Programas de Formación Docente	9
La Implementación del Programa Institucional de Formación Docente	10
Formación Continua del Docente	10
Formación Docente y Sinergia Institucional	17
Administración Académica	18
Registro	19
Supervisión	19
Control Estadístico	20
Control Escolar	21
Difusión de la Oferta Educativa	22

Página Web	23
Correo Electrónico y Redes Sociales	23
Evaluación de la Oferta Educativa	24
Proceso de Implementación del Programa Institucional de Formación Docente	25
Motivación	26
Implementación	26
Consolidación	27
Cronograma	27

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE (PIFOD)

Mtra. Olga Patricia Meza Morón
Jefe de Desarrollo de la Práctica Docente

INTRODUCCIÓN

La Universidad La Salle reconoce la importancia del docente como articulador de las tres funciones sustantivas de la universidad y en el Modelo Educativo define su figura como la persona que: “acompaña pedagógicamente a los estudiantes en la apropiación de los saberes; tiene el compromiso con la Institución, con él mismo y con sus estudiantes. Todo colaborador que cumpla con funciones docentes es, por ende, un educador, facilita el proceso de aprendizaje de sus estudiantes para que construyan sus propios aprendizajes, interviniendo a través de las mediaciones didácticas adecuadas a los distintos tipos de contenidos” (ME, p. 78).

Es así que la formación del colaborador que ejerce funciones docentes es considerada un derecho ya que es determinante para coadyuvar a que durante su estancia en la universidad logre alinear su perfil y funciones a la misión, visión y valores de la institución, apegado a la normatividad y reflejando en su actuar los fundamentos del Lasallismo; es por ello que la Universidad La Salle, a través de la Oferta Educativa de la Coordinación de Formación Docente (CFD), ofrece programas de formación diseñados por expertos docentes quienes desarrollan productos con

contenidos alineados con el Modelo Educativo de la Universidad La Salle y basados en el paradigma Sociocognitivo y el enfoque Humanista Cristiano pertinentes a la construcción del perfil del colaborador de la Universidad La Salle.

El Programa Institucional de Formación Docente tiene como objeto la mejora de la práctica educativa entendida esta, como se mencionó en el documento Políticas de Formación Docente como una *“práctica multidimensional que opera simultáneamente en los ámbitos personal, institucional, interpersonal, social, didáctico y valoral; y que concluyen en la relación pedagógica definiendo estilos, niveles de satisfacción y expectativas, así como papeles asumidos en la práctica docente”*. (Figura 1)

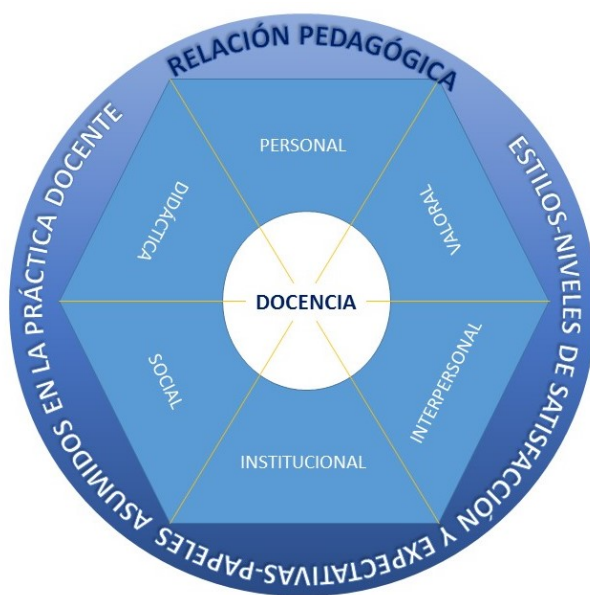


Fig. 1 Docencia. Elaboración propia.

Por tanto, el PIFOD contempla programas académicos no formales que consideran el desarrollo de estas dimensiones con el fin de mejorar la relación pedagógica entre docentes y estudiantes con la consecuente mejora de su práctica educativa. Como se enuncia en la Visión institucional: “La Universidad La Salle es reconocida como

una comunidad educativa incluyente que, fundamentada en su modelo de cultura integral y con una relación pedagógica de excelencia entre profesores y estudiantes forma profesionales competentes..." (PDI al 2018)

Con base en lo anterior el PIFOD clasifica su oferta educativa de la siguiente manera (Figura 2):

Diplomados Institucionales. Definidos para cubrir necesidades institucionales estratégicas de formación del colaborador con un mínimo de 80 horas. Con valor curricular.

Diplomados Flexibles. Definidos para cubrir las necesidades de formación del personal docente que se estructuran a partir de cursos independientes que en su conjunto cubren un mínimo de 80 horas requeridas para la emisión del diploma. Con valor curricular.

Cursos Cortos. Definidos para cubrirse en un total de cuatro semanas, considerando 5 horas semanales de trabajo con un mínimo de 20 horas totales. Su finalidad es dotar de herramientas cognitivas al personal docente para la mejora de su intervención pedagógica. Tienen valor curricular

Cursos Cortos a Demanda. Definidos para cubrir necesidades específicas de formación de alguna dependencia de la institución o de alguna institución externa. Se solicitan y diseñan de acuerdo a dichas necesidades y por tanto su duración varía de acuerdo a diversos factores como presupuesto, disponibilidad de tiempo de los participantes, objetivos, contenidos, etc. Estos cursos tienen un mínimo de 10 horas y la CFD brinda el apoyo logístico necesario para su implementación.

Cursos Disciplinarios. Definidos para cubrir las necesidades de formación disciplinar del personal docente de acuerdo a los requerimientos de los organismos

acreditadores, entre otros. El personal que administra los programas académicos curriculares se encarga de proponer al experto docente para el diseño de los contenidos y la mediación del curso. Su duración dependerá de las necesidades de formación, contenidos, presupuesto y disponibilidad de tiempo del personal docente. En estos casos específicamente, la CFD coadyuvará al control administrativo y la gestión escolar del curso. Apoyará al docente experto en la orientación del diseño instruccional en caso de que así lo requiera y le brindará el apoyo logístico que facilite la impartición de su curso.

Eventos Académicos. Definidos para ofrecer a la comunidad académica y administrativa experiencias formativas de expertos docentes y pueden ser: conferencias, mesas redondas, videoconferencias u otros. Eventos únicos con ponentes de relevancia nacional o internacional. Estos eventos pueden derivar de iniciativas que emanan directamente de la CFD o como apoyo a otras dependencias institucionales o externas. La CFD cuenta actualmente con dos programas permanentes incluidos en esta clasificación y son el Programa de Prácticas Innovadoras Educativas (PIPE) y el programa de Docencia Colaborativa basada en el Modelo COIL.

Encuentro de Formación Docente. Definido para cubrir necesidades de formación de todo el personal académico y administrativo. Evento institucional de gran relevancia que conjunta expertos docentes y cuyas temáticas surgen de requerimientos institucionales.

Foro de Maestros Lasallistas. Organizado de manera conjunta por las Vicerrectorías Académica y de Bienestar y Formación, convoca a los maestros lasallistas a una reflexión sobre temas de actualidad desde la propia identidad lasaliana.



Fig. 2. Oferta Educativa del PIFOD. Elaboración propia.

OFERTA EDUCATIVA PARA LA FORMACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y LAS MODALIDADES EDUCATIVAS

Con el fin de responder de manera adecuada a las necesidades de formación del colaborador académico y administrativo de la Universidad La Salle, se deberá adecuar la oferta educativa a las diversas modalidades buscando con ello que sea flexible, pertinente e incluyente (Fig. 3) y por tanto deberá considerar los siguientes criterios:

PRESENCIAL- Programas que requieren la presencia física del colaborador ya que el contenido temático así lo requiere. En estos casos se debe evaluar que el número

de participantes sea adecuado con el fin de que el profesor pueda dar el acompañamiento necesario a cada uno de ellos. Además, es importante considerar horarios incluyentes que no interfieran con las labores docentes y que garanticen de manera adecuada la asistencia del mayor número de personal. Importante considerar la infraestructura, equipamiento y servicios de las aulas requeridas considerando objetivos y contenidos del programa.

A DISTANCIA- Se consideran todos aquellos programas que por sus contenidos no requieren la presencia indispensable del participante. Este tipo de cursos deben estar albergados en la plataforma institucional administrada por el CIED para lo cual deberán seguir las orientaciones que se encuentran publicadas en el Modelo pedagógico para modalidades alternativas de la Universidad La Salle y el diseño instruccional de los cursos debe ser congruente con el modelo ADDIE (Análisis, Diseño, Desarrollo, Implementación, Evaluación) que es el que se ha elegido para la Universidad La Salle (consultar Modelo pedagógico para modalidades alternativas de la Universidad La Salle, p. 29). En esta modalidad es elemento indispensable el acompañamiento continuo del mediador y la consideración de actividades colaborativas que respondan de manera concreta al paradigma sociocognitivo.

MIXTA- Se consideran todos aquellos programas de formación que presentan contenidos puntuales y/o estrategias pedagógicas específicas que requieren la presencia física del colaborador quién abordará el resto de los contenidos a través de la plataforma educativa de la Universidad La Salle de manera autónoma. Las actividades independientes deberán responder a los lineamientos especificados en la modalidad a distancia.

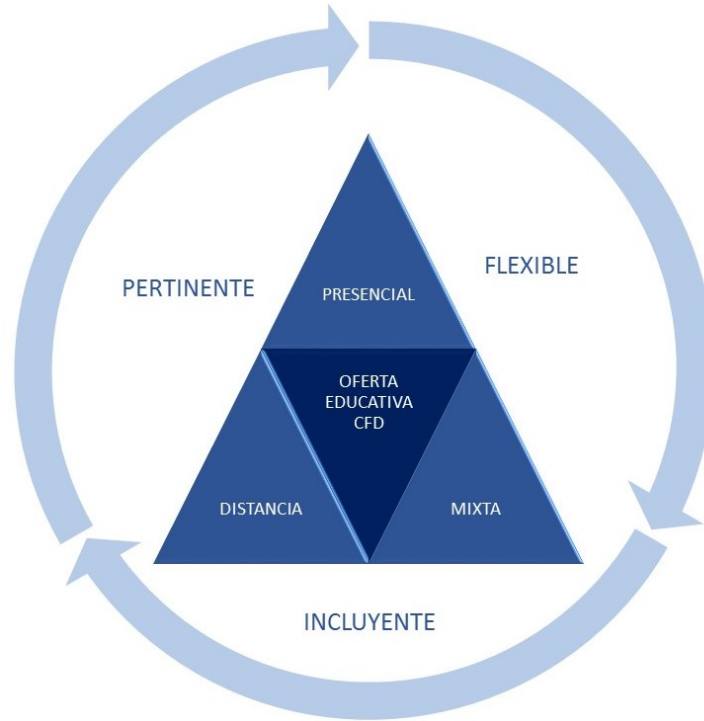


Fig. 3 Modalidades Educativas. Elaboración propia.

OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE

Para el buen éxito de la operación de los programas de formación docente se deberán definir las temáticas y su congruencia con el ME, las tendencias nacionales e internacionales de formación docente, los objetivos institucionales y los requerimientos específicos de las dependencias. Asimismo, será necesario revisar constantemente la actualización y adaptación a las nuevas necesidades y exigencias derivadas de los cambios en el ámbito educativo, las orientaciones emanadas de los organismos acreditadores nacionales e internacionales, así como las tendencias del Lasallismo en los ámbitos local y global.

LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE

La implementación del Programa Institucional de Formación Docente deberá ceñirse a las Políticas de Formación Docente que responden al carisma lasallista y promueven, por tanto, los trayectos formativos del docente que colabora con la institución.

Formación Continua del Docente Universitario.

El docente lasallista, desde el carisma de De La Salle comprende el compromiso que tiene para con sus educandos, entendiendo que la formación humana-profesional de cada uno de ellos es como una encomienda que viene directamente de Dios. Desde esta perspectiva, reconoce la necesidad de mantenerse actualizado para poder responder de manera asertiva a los desafíos educativos de las nuevas generaciones por lo que se puede afirmar que la formación continua del docente que colabora con la Universidad La Salle, debe ser entendida como una obligación, pero también como resultado de una reflexión crítica sobre las propias capacidades y saberes docentes y del cumplimiento cabal de las características que demanda el perfil del colaborador lasallista, lo que le permitirá como fruto de esa reflexión reconocer aquellos conocimientos y saberes que debe fortalecer y desarrollar para poder mantenerse actualizado respecto a las tendencias mundiales y lasallistas y sus objetivos para la formación del perfil de egreso de los profesionales que han de formarse en sus aulas, contribuyendo con sus aportaciones al cumplimiento de la misión de la Universidad La Salle. El docente lasallista, por tanto, se asume como miembro importante de la comunidad y como ese agente que interconecta las

funciones universitarias a partir de su ejercicio áulico y desde una identidad lasallista robusta y comprometida con los ideales del carisma

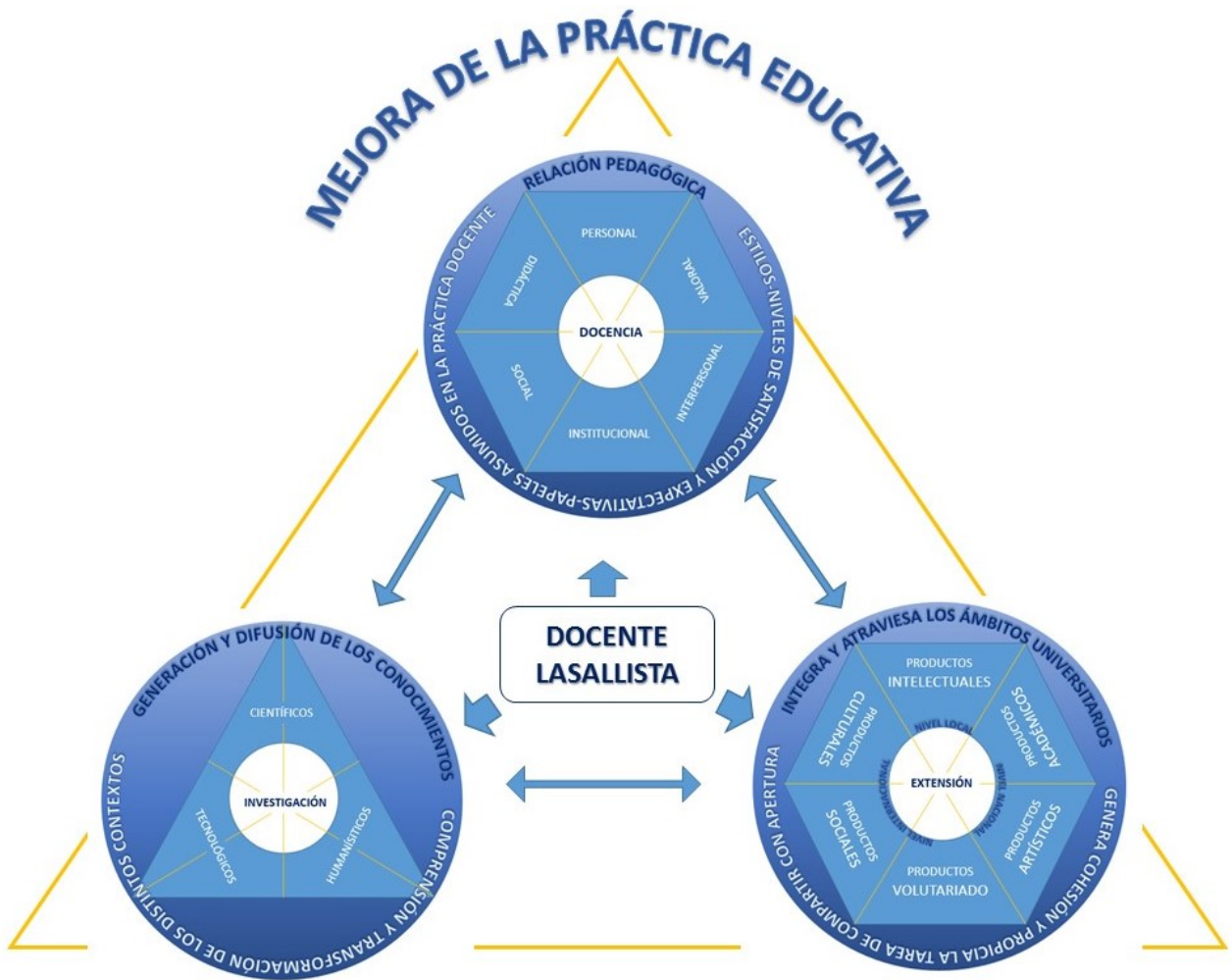


Figura 4. El docente lasallista como agente que interconecta las funciones universitarias. Elaboración propia.

De ahí que deba asegurarse de continuar con su formación técnico-pedagógica y humanista cumpliendo, en primera instancia con las recomendaciones de formación de sus autoridades para posteriormente elegir aquellos programas que considere necesarios para su crecimiento humano y profesional.

Con el fin de garantizar la Formación Continua del docente, la CFD define en cada periodo regular la oferta educativa pertinente de acuerdo a los requerimientos institucionales; para ello se definen dos periodos regulares para la implementación de los programas; estos periodos están comprendidos dentro del calendario regular y con el fin de facilitar el acceso del personal docente. Durante los periodos intersemestrales se ofrecerán programas solicitados específicamente por las dependencias y eventos académicos de relevancia en el ámbito educativo.

La oferta educativa ofrecida por la CFD deberá contribuir con la construcción del perfil del colaborador lasallista, por tanto, deberá alinearse al Modelo Educativo y al Proyecto Académico y deberá estar diseñada con base al paradigma sociocognitivo y al enfoque humanista cristiano. Será gratuita para todo colaborador de la Universidad La Salle México y al término del periodo escolar formará parte del Catálogo de Programas de Formación Docente que deberá publicarse en la página de la CFD con el fin de promover y difundir la oferta disponible a otras IES del sistema y a las diversas dependencias para que puedan elegir programas que respondan de manera específica a los requerimientos de formación de su claustro docente.

El colaborador académico que haya aprobado el programa de acuerdo a los lineamientos publicados en el apartado Criterios de Evaluación recibirá una constancia que avale el resultado aprobatorio del mismo firmada por las autoridades competentes dependiendo del tipo de programa del que se trate. De acuerdo al programa en cuestión la constancia será emitida de forma impresa en cuyo caso le será entregada por las autoridades competentes o de manera electrónica en cuyo caso la recibirá directamente en su correo electrónico.

Las autoridades de las distintas dependencias serán las encargadas de proponer y organizar oferta educativa pertinente y específica de acuerdo a los conocimientos disciplinares de sus áreas y deberá solicitar a la CFD el apoyo necesario, en caso de

requerirlo, para la organización y correcta administración del programa en cuestión. Los contenidos y elección de los expertos docentes, será facultad de la dependencia en cuestión y la CFD brindará el apoyo logístico y administrativo que se requiera a partir de una negociación previa al respecto de fechas, costos, insumos, personal, etc.

Considerando el perfil del colaborador lasallista, las autoridades inmediatas del claustro académico deberán considerar necesaria la actualización del personal académico de acuerdo a sus características particulares y con base a los criterios establecidos que derivan de las diferentes dimensiones de formación del personal de la Universidad La Salle y generar la recomendación pertinente.

El PIFOD define cinco trayectos formativos para la mejora de innovación de la práctica educativa los cuales deberán ser cubiertos por el personal académico de forma anual:

- Documentación de la práctica docente y compilación de evidencias de aprendizaje.
- Actualización en los campos curricular y didáctico.
- Actualización en los campos disciplinar y profesional.
- Participación en eventos de identidad institucional.
- Orientación a los estudiantes.

Por cuanto la CFD a través de su Oferta Educativa provee al personal académico de la posibilidad de cubrir los cinco trayectos formativos a lo largo del año; el docente tiene la libertad de acceder a otros medios académicos o disciplinares para cubrir cada uno de los trayectos.

Con base al tipo de Oferta Educativa a cargo de la CFD se define que es posible cubrir en primera instancia cuatro de los cinco trayectos formativos incursionando en alguno de los programas ofrecidos por la misma a lo largo del año. (ver Fig. 2) Y con base a los puntajes anuales mínimos y máximos diferenciados por el tipo de contratación será posible registrar de manera cuantitativa las participaciones. A continuación, se muestra el Cuadro de congruencia de los trayectos formativos del PIFOD con los puntajes y su relación con la Oferta Educativa Pertinente:

Elemento estructurante y Ejes de Gestión	(ME)	Dimensiones (PA)	Trayectos Formativos (PIFOD)	Oferta Educativa Pertinente	*Puntaje Anual (mínimos y máximos)	Propósito	Evidencia
Enfoque Pedagógico y Procesos Educativos	Desarrollo curricular y didáctico	Oferta educativa de calidad	Documentación de la práctica docente y compilación de evidencias de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> ▪ PIPE ▪ Publicaciones 	30 a 50 puntos	Propiciar la reflexión sobre la labor docente para fortalecer la relación con los procesos de aprendizaje de los estudiantes	Documento escrito en versión digital con apoyo de imágenes y/o videos
	Permanencia y desarrollo	Comunidad universitaria reflexiva y propositiva	Actualización en los campos curricular y didáctico.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diplomados Institucionales ▪ Diplomados Flexibles ▪ Cursos cortos ▪ Cursos cortos a demanda ▪ Eventos Académicos Institucionales ▪ Academia de inducción al COIL 	20 a 40 puntos	Proveer al docente de referentes teóricos y prácticos para orientar la innovación de los procesos educativos.	Constancia de participación.
			Actualización en los campos disciplinar y profesional.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cursos Disciplinarios ▪ Cursos cortos a demanda ▪ Eventos Académicos Institucionales ▪ Implementación de un curso COIL 	20 a 40 puntos.	Impulsar al docente en la actualización del campo de conocimiento en que se desempeña para mejorar su práctica educativa.	Constancia de participación.
	Integración de la comunidad	Oferta educativa de calidad	Participación en eventos de identidad institucional.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diplomados Institucionales 	20 a 30 puntos	Fortalecer la identidad de los docentes con la Misión	Constancia de participación.

				<ul style="list-style-type: none"> ▪ Encuentro de Formación Docente ▪ Foro de Maestros Lasallistas ▪ Diplomados Flexibles ▪ Eventos Académicos Institucionales 		Educativa de la Institución para orientar el desarrollo de sus capacidades y valores en los estudiantes y en ellos mismos.	
			Orientación a los estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tutorías ▪ Asesorías Académicas ▪ Acompañamiento 	10 a 30 puntos	Fomentar en el docente la participación en los procesos de orientación de los estudiantes para impulsar el desarrollo de sus dimensiones humanas.	Documento escrito

*Los puntajes mínimos y máximos anuales no son acumulables y dependen del tipo de contratación de los docentes.

Tabla 1. Criterios para el PIFOD de acuerdo a la Oferta Educativa de la CFD.

Los criterios para la implementación del PIFOD se encuentran en el apartado *Consideraciones Finales* en los que se contempla que la CFD será quien se encargue de registrar el logro del puntaje anual mínimo esperado en los trayectos formativos de los miembros del claustro docente con apoyo de las dependencias académicas a las cuales se encuentre adscrito el colaborador académico. Con base al sentido comunitario que une a la Universidad La Salle la formación del docente será por tanto una acción conjunta de dependencias que abone al cumplimiento del PIFOD que a su vez se encuentra articulado con la Política de Formación Docente y con el Plan de Vida y Desarrollo del Colaborador Académico.

Los criterios de valoración de cada uno de los trayectos se explican detenidamente en el PIFOD y deberán darse a conocer de manera puntual a todo el personal docente de manera que pueda autorregularse en el cumplimiento del puntaje que le

corresponda de acuerdo a su tipo de contratación con base en los criterios institucionales definidos en la primera etapa de implantación del programa.

A continuación, se muestra una tabla que contiene de manera general dichos criterios que deberán servir de orientación para el cálculo de los puntajes anuales.

Trayectos Formativos (PIFOD)	Puntaje Anual*	Criterios para la asignación de puntajes	
Documentación de la práctica docente y compilación de evidencias de aprendizaje	30 a 50 puntos	50 puntos	si el documento es aceptado sin recomendaciones
		40 puntos	si el documento es aceptado con recomendaciones
		30 puntos	si el documento es aceptado con modificaciones
Actualización en los campos curricular y didáctico.	20 a 40 puntos	40 puntos	Diplomado de 80 horas o curso/taller de 20 horas Implementación de un curso COIL
		30 puntos	Diplomado de 70 horas o curso/taller de 15 horas
		20 puntos	Diplomado de 60 horas o curso/taller de 10 horas
Actualización en los campos disciplinar y profesional.	20 a 40 puntos	40 puntos	Diplomado de 80 horas o curso/taller de 20 horas Implementación de un curso COIL
		30 puntos	Diplomado de 70 horas o curso/taller de 15 horas
		20 puntos	Diplomado de 60 horas o curso/taller de 10 horas
Participación en eventos de identidad institucional.	20 a 30 puntos	30 puntos	Asistencia a dos eventos institucionales
		20 puntos	Asistencia a un evento institucional
Orientación a los estudiantes	10 a 30 puntos	30 puntos	Si el documento es aceptado sin recomendaciones
		20 puntos	Si el documento es aceptado con recomendaciones
		10 puntos	Si el documento es aceptado con modificaciones

*Puntajes anuales, no acumulables.

Tabla 2. Cálculo de los puntajes anuales para los Trayectos Formativos del PIFOD.

Asimismo, se consideran puntajes diversificados dependiendo del tipo de contratación de los docentes. A continuación, se muestran los criterios definidos para ello.

Tipo de Contratación de los Docentes	Puntaje Anual*	Número de Trayectos
Docente de Tiempo Completo	100 a 190 puntos	En al menos cuatro de los trayectos
Docente de Medio Tiempo	80 a 190 puntos	En al menos tres de los trayectos
Docente de Asignatura	40 a 190 puntos	En al menos dos de los trayectos

*Puntajes anuales, no acumulables.

Tabla 3. Puntajes anuales y número de trayectos de acuerdo al tipo de contratación.

FORMACIÓN DOCENTE Y SINERGIA INSTITUCIONAL

Como se describió anteriormente se contempla la formación del claustro docente a partir de trayectos formativos que el docente podrá cubrir accediendo a la oferta educativa que ofrece en primera instancia la CFD y que está contemplada con el fin de cubrir de manera general las necesidades formativas de los docentes; sin embargo la Universidad La Salle se muestra permanentemente dinámica al ofrecer a partir de otras dependencias de la Vicerrectoría Académica, de la Vicerrectoría de Bienestar y Formación y de la Dirección Administrativa, programas de formación adecuados y pertinentes de acuerdo a las necesidades del personal docente; esto permitirá por tanto que el docente cuente con una gran diversidad de posibilidades de formación y con la libertad de elegir aquellos programas que mejor se adapten a sus necesidades de formación y a su perfil.

Las dependencias académicas que ofrecen Programas de Formación en los que pueden participar los docentes serán las responsables de determinar los puntajes pertinentes en concordancia con los criterios asignados por la CFD.

En el cuadro a continuación, se muestran las dependencias que ofrecen algunos programas en los que podrán participar los profesores, considerando que sólo se muestran como ejemplo y pueden incluir otro tipo de iniciativas futuras creadas con el fin de acrecentar la diversidad de programas y potenciar la efectividad de las acciones y el cumplimiento de los objetivos de cada una de las áreas.

Dependencias	Programas y Eventos de Formación (vigentes a junio 2018)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ CIVE ▪ Educación Física y Deportes ▪ SATULSA 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Participación en la Semana de la Salud. ○ Práctica de un deporte o actividad física. ○ Participación en la Carrera de La Salle u otras iniciativas similares. ○ Cursos y/o conferencias con temáticas afines. (deporte, salud, nutrición, etc.) ○ Entre otros.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pastoral ▪ Desarrollo Social y Comunitario 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cursos y/o conferencias con temáticas afines a la misión. (Inclusión, paz, equidad, justicia, ecología, etc.) ○ Participación en iniciativas de ayuda social. (misiones, ayuda a sectores desfavorecidos, orientación a estudiantes de Servicio Social, acompañamiento a grupos de estudiantes en visitas de acción social) ○ Participación en actividades académicas y formativas del Día de la Comunidad y otros eventos dirigidos a fortalecer el sentido comunitario de la universidad. ○ Entre otros.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ CFD ▪ Centro de idiomas ▪ CIED ▪ CIEL ▪ CPC ▪ CDHP ▪ SCH ▪ STI ▪ Escuelas y Facultades ▪ Coordinación de Biblioteca ▪ Coordinación de Vinculación 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cursos y/o diplomados tecnológicos ○ Cursos disciplinares y profesionales ○ Cursos sobre contenidos curriculares y/o didácticos ○ Cursos para la mejora de la práctica docente ○ Cursos para la orientación a estudiantes ○ Cursos para el aprendizaje de un idioma ○ Encuentro de Formación Docente ○ Conferencias, videoconferencias, seminarios, exposiciones, etc. con contenidos afines. ○ Estancias o intercambios internacionales ○ Participación en el proceso de modificación curricular de planes y programas de estudios. ○ Entre otros.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ CFD ▪ Pastoral ▪ CDSyC ▪ CFC 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cursos basados en el enfoque humanista cristiano (acompañamiento, dignidad de la persona, bien común, etc.) ○ Foro de Maestros Lasallistas ○ Cursos que impulsen el desarrollo y crecimiento espiritual. ○ Conferencias, seminarios con contenidos afines. ○ Entre otros.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación cultural ▪ Coordinación de Biblioteca ▪ Grupos Representativos ▪ SATULSA 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cursos que impulsen el desarrollo artístico y cultural. ○ Eventos, excursiones, visitas, conferencias, exposiciones y otros eventos institucionales artísticos y culturales. ○ Feria de Talentos ○ Eventos en los que participan los Grupos Representativos de la Universidad La Salle ○ Entre otros.

Tabla 4. Dependencias y Programas de Formación.

ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA

Llevar un registro de los trayectos formativos del personal académico aporta información importante que sirve de sustento a diversas actividades institucionales. El registro debe estar permanentemente actualizado y disponible para que los

diferentes actores institucionales puedan hacer uso de la información cuando se requiera. Un sistema de gestión bien organizado, actualizado y transparente, permitirá también dar seguimiento a la formación integral del personal docente y favorecerá la toma de decisiones.

En el inicio del programa, el control de la información recaerá en la Coordinación de Formación Docente con miras a ir evolucionando hacia un sistema de registro y manejo de la información cada día más automatizado de acuerdo a la evolución de las nuevas tecnologías.

REGISTRO. Los docentes deberán entregar a sus autoridades inmediatas copia escaneada del documento que sirva de evidencia del trayecto formativo que desean cubrir, (constancias, diplomas, etc.) y deberán mantener el registro actualizado al término de cada semestre. Cada autoridad concentrará toda la información recibida de su claustro docente y la enviará a la CFD para su registro dos veces al año (junio y diciembre). Esto permitirá contar con la información necesaria actualizada de sus trayectos formativos al término de cada periodo escolar.

SUPERVISIÓN. Las autoridades inmediatas de cada programa académico deberán colaborar con la CFD en la solicitud de actualización de la información de manera continua y pertinente a su claustro académico, manteniendo una supervisión permanente del cumplimiento de sus docentes en la entrega de los documentos. Los docentes recibirán una carta de exhortación emitida por la CFD cuando no hayan cumplido con los puntajes mínimos al término del ciclo escolar (Julio). Las Dependencias Académicas recibirán también una relación que los jefes directos del claustro académico de la dependencia deberán revisar, asegurándose que los trayectos formativos de cada uno de sus profesores se hayan cumplido cabalmente para poder determinar de acuerdo a los indicadores el cumplimiento a las políticas

institucionales referentes a la formación del personal docente y apoyarle en la toma de decisiones cuando los criterios no se hayan cumplido.

CONTROL ESTADÍSTICO. La CFD deberá de llevar el control de la memoria estadística que permita conocer el comportamiento histórico del programa de formación docente y de los trayectos formativos del personal académico de la institución.

Los índices estadísticos que deberán cubrirse son los siguientes:

- Número de eventos realizados por periodo escolar.
- Número de profesores inscritos a cada evento (general o por dependencia)
- Número de profesores que concluyeron cada evento o programa (general o por dependencia)
- Índices de reprobación (general o por dependencia).
- Índices de deserción (general o por dependencia).
- Evaluación de los cursos (contenidos, mediadores, recursos)
- Trayectos formativos por profesor
- Profesores que cumplieron los puntajes mínimos por programa por dependencia.
- Profesores que no cumplieron los puntajes mínimos por programa por dependencia.
- Profesores que no cumplieron los puntajes mínimos en dos ocasiones consecutivas por programa por dependencia.
- Profesores que cumplieron los puntajes mínimos por nivel académico.
- Profesores que no cumplieron los puntajes mínimos por nivel académico.
- Profesores que no cumplieron los puntajes mínimos en dos ocasiones consecutivas por nivel académico. (Recomendaciones)
- Grado de cumplimiento del PIFOD anual.

Para ello se solicitará el apoyo de la Subdirección de Tecnologías de la Información con el fin de habilitar una herramienta que ofrezca las características pertinentes para la captura de la información y la obtención de datos específicos, así como la generación de tablas y gráficos que permitan la visualización gráfica de los resultados.

La CFD deberá subir la información a la base de datos general. En una segunda etapa se recomienda que el esfuerzo de alimentar dicha base de datos se convierta en una acción sinérgica institucional en la que las dependencias que ofrezcan programas de formación del personal puedan tener acceso a la misma base de datos con el fin de alimentarla y conjuntar toda la información referente a la formación de sus docentes creando con ello una base de datos que permita la revisión por dependencia de los trayectos formativos de sus profesores y de la cual sea posible obtener la información necesaria para las acreditaciones de programas académicos, acreditación institucional o incluso la toma de decisiones de cada dependencia.

CONTROL ESCOLAR. La CFD, se encargará, asimismo, de llevar el control de las inscripciones, participación y eficiencia terminal de los participantes en los programas que ofrece a través del control de listados y posteriormente la emisión de las constancias electrónicas o impresas dependiendo del evento. Asimismo, con apoyo de la Subdirección de Capital Humano y la Subdirección de Tecnologías de la Información deberá contar con una base de datos actualizada al término de cada ciclo escolar del personal docente activo en la institución que cuente con información importante para efectos de la gestión escolar como son: Número de empleado, nombre completo, correo electrónico, dependencia de adscripción, grado académico. La Subdirección de Capital Humano deberá actualizar su información para contar con los datos de aquellos profesores que han sido

removidos del claustro académico de aquellos que se han incorporado por ciclo escolar para facilitar la gestión y captura de información de la CFD.

La CFD además será la encargada de la emisión de constancias y diplomas de participación de los profesores que hayan aprobado algún programa y de hacerla llegar a los interesados vía sus autoridades inmediatas cuando sea impresa o vía correo electrónico cuando se trate de programas a distancia. En el caso de programas institucionales de gran relevancia como los Diplomados Institucionales, los docentes recibirán su diploma directamente de manos de las autoridades competentes de la Universidad la Salle en un evento solemne que será organizado por la misma CFD como parte de sus funciones.

DIFUSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

La CFD atendiendo su compromiso por ofrecer a los docentes oportunidades de formación pertinentes y continuas deberá también asegurarse que la información de la Oferta Educativa llegue a los docentes en tiempo y forma para que pueda elegir libremente aquellos programas que mejor atiendan sus necesidades de formación. Para ello deberá contar con medios adecuados para la difusión de su Oferta Educativa y deberá publicar la información al menos con 4 semanas de anticipación al inicio de los eventos y programas. Asimismo, deberá especificar de manera adecuada los requisitos para el registro y todos aquellos pormenores que puedan servir para dar cuenta del contenido del programa y sus características fundamentales.

Página Web

La CFD con el apoyo de la Subdirección de Tecnologías de la Información y la Coordinación de Relaciones Públicas y Comunicación, ofrecerá una página Web que le permita promover de manera continua eventos, materiales y noticias que coadyuven al conocimiento por parte del personal docente de la Universidad de las actividades y eventos de formación que ofrece al personal académico. En ese espacio se llevarán a cabo las recomendaciones y se compartirán recursos electrónicos que coadyuven al fortalecimiento del dominio del enfoque pedagógico del Modelo Educativo.

La información del sitio deberá actualizarse periódicamente y será un espacio de convivencia virtual ya que permitirá compartir y documentar los eventos de formación docente con breves reseñas, testimonios, videos y fotografías.

El sitio web de la CFD será el principal medio de difusión de la oferta educativa.

La CFD hará uso de mecanismos de difusión de la oferta educativa privilegiando aquellos electrónicos que permitan coadyuvar a la sustentabilidad y cuidado ecológico, por ello se concentrará en difundir los eventos y oferta educativa en la página Web de la CFD dirigida de manera general a todo el personal de la Universidad.

Correo Electrónico y Redes Sociales

A través de correo electrónico, por medio de la base de datos con que se cuenta y en el futuro con apoyo de las redes sociales, para lo cual se deberá determinar la estrategia más adecuada con apoyo de la Coordinación de Relaciones Públicas y Comunicación para la creación de una cuenta de Twitter y una cuenta de Facebook o las redes sociales que considere más pertinentes para la difusión de los programas formativos de la CFD. En caso de que la Coordinación de Relaciones Públicas y

Comunicación lo considere pertinente recomendará a la CFD otros medios digitales para la difusión de su oferta educativa.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

Con la finalidad de mantener un control sobre la calidad de los programas de formación que se ofrecen, será necesario que toda la oferta educativa sea evaluada por los participantes a través de una encuesta en la cual se deberán incluir criterios que permitan evaluar los contenidos, las estrategias pedagógicas, recursos didácticos, funciones docentes, acompañamiento y por último se deberán incluir preguntas que permitan la autoevaluación sobre los aprendizajes adquiridos.

Es importante considerar los resultados de este tipo de encuestas en la memoria estadística de la coordinación para fines de evaluación y tomas de decisión.

En caso de que las diferentes dependencias requieran de una evaluación puntual en torno al impacto que tienen los programas de formación de sus colaboradores docentes se podrán llevar a cabo observaciones de clase que deberán ser definidas en conjunto con las autoridades de las diferentes dependencias y cuyos criterios deberán determinarse con base a los objetivos de los programas de formación a los que tuvieron acceso, al tipo de saberes que debían haber desarrollado y a los resultados del Sistema de Evaluación Docente.

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE

El proceso de implementación del programa de formación docente requiere del compromiso de todas las áreas con la consciencia de que la formación integral del docente le permitirá fortalecer el desarrollo del perfil de colaborador que a su vez impacta en el perfil de egreso del estudiante. El programa de formación del personal docente en todas sus dimensiones, su registro, control y seguimiento, deberá implementarse en fases permitiendo con ello la adaptación del personal docente a las nuevas políticas; para ello se requerirá del apoyo de las áreas correspondientes.

Se recomienda que el proceso de implementación se lleve a cabo en tres fases, las cuales deberán vincularse de una manera sinérgica e integradora y son las siguientes:



Fig. 5. Fases del PIFOD. Elaboración propia

1. MOTIVACIÓN.

En esta fase se llevará a cabo la sensibilización del personal docente al respecto de su responsabilidad en continuar con su formación como docente como un fin para potenciar los saberes que requiere reflejar en su intervención docente para el buen logro de la misión institucional; de tal suerte que los profesores reconozcan la necesidad de asumir el cumplimiento de los trayectos formativos como un proceso continuo y necesario como miembro del claustro docente.

Por otro lado, en esta misma fase, se deberá sensibilizar al colaborador sobre los esfuerzos que hace la Universidad La Salle para coadyuvar a que su crecimiento personal y profesional como docente lasallista sean una realidad fortaleciendo los métodos de difusión y comunicación para que el colaborador con funciones docentes conozca los programas existentes y pueda elegirlos oportunamente. Para esta etapa se considera una temporalidad de dos años. Se recomienda que la motivación esté constantemente reforzada por mensajes institucionales en el blog, en el Foro de Maestros Lasallistas, en el Encuentro de Formación Docente y en todas aquellas actividades que permitan tener un contacto directo con el docente y recordarle el impacto de su quehacer en la formación del estudiante como *agente de cambio, como profesional con valor*.

2. IMPLEMENTACIÓN

En esta fase se diseñarán lineamientos en los que se vaya integrando a los docentes a los distintos programas de acuerdo a los criterios definidos en el PIFOD en un primer momento; esto con el fin de ir sentando las bases para una verdadera autorregulación por parte del docente en un segundo momento y para el futuro. Asimismo, se les capacitará para la compilación y entrega de evidencias de sus

trayectos formativos, estableciendo fechas institucionales y métodos de entrega de las evidencias y se capacitará al personal administrativo de cada dependencia para la correcta recepción, manejo y seguimiento de la información de su claustro docente para posteriormente entregar toda la información a la CFD para su registro. Esta etapa deberá tener una duración de máximo cuatro años.

3. CONSOLIDACIÓN

Por último, en la tercera fase, se consolidará el PIFOD buscando el logro de una inercia institucional en la que los docentes tengan acceso a la información necesaria para acceder a las distintas iniciativas derivadas de las dependencias y centros que ofrecen programas de formación centradas en alguna de las dimensiones que fundamentan los trayectos formativos. En esta misma etapa, la meta será tener un número creciente de docentes incorporándose a estas iniciativas con el subsecuente registro y la evaluación de los logros en la mejora de la práctica educativa a partir de los resultados que arroje el Sistema de Evaluación Docente y con herramientas tecnológicas que permitan la gestión y acceso a la información por parte de las dependencias que así lo requieran.

CRONOGRAMA

A continuación, se propone un cronograma preliminar con las tres fases que se contemplan para la implementación del PIFOD.

	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024-2025	2025-2026
Motivación	★	★						
Implementación			★	★	★	★		
Consolidación							★	★

Benjamín Franklin No. 47
Col. Condesa, 06140,
México, D.F.

01800 LASALLE
+52 (55) 5278 9500
lasalle.mx

Integrante de :



lasalle.mx